



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-24500976-GDEBA-DCMGGP - Adquisición de 87 cartuchos de tóner para impresoras.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24500976-GDEBA-DCMGGP y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4° y Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

### CONSIDERANDO

Que por el expediente mencionado en el Visto, se gestiona la adquisición de ochenta y siete (87) cartuchos de tóner para impresoras, destinados a cubrir las necesidades de las distintas dependencias de este Ministerio de Gobierno, según se detalla en la nota de pedido de la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta en el orden N° 3;

Que los bienes a adquirir se encuentran contemplados en el Catálogo de Bienes del Convenio Marco N° 58-1-CM21, tramitado por proceso de compra PBAC 58-0001-LPU21, conforme artículos 10 y 17 apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que en el orden N° 7, se agrega Resolución N° RESO-2021-44-GDEBA-CGP, por la que fueron adjudicados los bienes del Convenio Marco mencionado, según detalle de adjudicación identificado como N° IF-2021-06683138-GDEBA-DGCCGP adjunto en el orden N° 8;

Que mediante Resoluciones N° RESO-2021-138-GDEBA-CGP y N° RESO-2021-187-GDEBA-CGP, se aprobaron los incrementos de valores unitarios de los bienes a adquirir, las cuales lucen en los órdenes N° 11 y N° 12 respectivamente;

Que la contratación de los servicios incorporados al Catálogo de Bienes del Convenio Marco, debe tramitarse a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC";

Que la presente contratación se realizará con la firma DICROCE GERVASIO para los renglones 2, opción 1; 6, opción 1; 23, opción 1; 24, opción 1; 28, opción 1; 30, opción 1; 42, opción 1 y 57, opción 1, por las cantidades y valores que se detallan en la Solicitud de Compra 211-1164-SC21, identificada como documento N° IF-2021-24678615-GDEBA-DCYCMGGP agregada en el orden N° 13, por corresponderse con lo solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones, y sobre la base de las ofertas disponibles dentro de cada renglón del Convenio Marco;

Que con dicha Solicitud de Compra se ha realizado la correspondiente reserva presupuestaria por la suma de pesos ochocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 892.944,49.-) y la apertura presupuestaria que se muestra en el detalle de imputación obrante en el orden N° 14, identificado como documento N° DOCFI-2021-24678160-GDEBA-DCYCMGGP;

Que la medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° y Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la adquisición de ochenta y siete (87) cartuchos de tóner para impresoras, con la firma DICROCE GERVASIO por la suma de pesos ochocientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 892.944,49.-), para los renglones 2, opción 1; 6, opción 1; 23, opción 1; 24, opción 1; 28, opción 1; 30, opción 1; 42, opción 1 y 57, opción 1, según el detalle de la Solicitud de Compra 211-1164-SC21 identificada como N° IF-2021-24678615-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte de la presente, conforme precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-1-CM21, tramitado por proceso PBAC 58-0001-LPU21, en los términos del artículo 17, apartado 3, inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan en el documento identificado como N° DOCFI-2021-24678160-GDEBA-DCYCMGGP.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a la Dirección de Compras y contrataciones. Cumplido, archivar.

